

Libro III, Título XVII, Letra J Obligaciones de las Mutualidades de Empleadores de la ley N° 16.744 y del Instituto de Seguridad Laboral respecto de la PGU

Capítulo V. Especificaciones técnicas para la transmisión de archivos

Las características y especificaciones de los archivos relacionados con la PGU que intercambiarán el IPS, las mutualidades de empleadores y el Instituto de Seguridad Laboral, se encuentran disponibles en el número "[N°12]. Descripción de archivos transferidos entre el IPS y las mutualidades de empleadores de la Ley N°16.744 y el ISL", de la sección "Transferencia Electrónica de Archivos", del sitio web de la Superintendencia de Pensiones.

Nota de actualización: Este Capítulo fue incorporado por la Norma de Carácter General N° 319, de 26 de abril de 2024.